



LA PERSONERA MUNICIPAL DE IBAGUÉ (E)

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué -Tolima, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil que ejecute el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD IBAGUEREÑA Y DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN DESIGUALDAD SOCIAL, actividades estas relacionadas igualmente con la empoderamiento de los liderazgos estudiantiles y juveniles mediante el proyecto “personeando”, así como la garantía y protección de los derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBI.

En tal sentido, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Personera Municipal de Ibagué (E), a los ocho (8) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR

Personera Municipal de Ibagué (E)

Apoyo Jurídico: MARÍA DEL CARMEN VILA BARRIOS / Contratista